

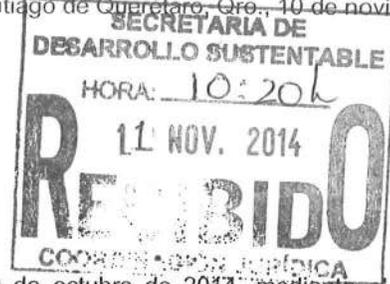


Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro  
Oficio No. CEMER/347/2014

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de noviembre de 2014.

ACUSE

Ing. Juan Manuel Navarrete Reséndiz.  
Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de  
Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.  
**PRESENTE.**



Elizabeth  
Hernández

En atención a su oficio DCA/170/2014, recibido en fecha 29 de octubre de 2014, mediante el cual remite el anteproyecto de regulación normativa titulado "Reglamento Interior de la Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial", a través del cual solicita a esta Comisión, eximirlo de la obligación de elaborar y presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

- Por lo anterior, y tras el análisis del anteproyecto enviado por el enlace remitente, se advierte que este reglamento interior, establece la estructura orgánica, así como las facultades y competencias de los departamentos que conforman la COFESIAQ, apreciando que con motivo de la aplicación del mismo no establece derechos y obligaciones a los particulares ni les genera costos de cumplimiento.
- Ahora bien, atendiendo la solicitud del enlace es cierto que el artículo 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (LMR), nos establece que la Comisión podrá eximir de la obligación de formular y presentar la MIR a las dependencias a través de sus enlaces, cuando en la aplicación de sus anteproyectos no se generen costos de cumplimiento para los gobernados.

Considerando lo anterior, resulta que el "Reglamento Interior de la Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial", encuadra dentro de la fracción III del artículo 51 de la LMR, por lo que con fundamento en ello, **SE EXIME A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR Y PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)** respecto del reglamento en estudio, generando con ello que se devuelva el anteproyecto analizado, debidamente foliado y cotejado, anexo al presente oficio.

Sin otro particular, agradezco su atención distinguida, quedando de usted y enviándole cordiales saludos.

ATENTAMENTE

M. en A. Ma. de los Angeles Pérez Rojas  
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro.



2 copias



- C.c.p.
- Lic. Marcelo López Sánchez.- Secretario de Desarrollo Sustentable.
  - Lic. Francisco Javier Ramírez Morales.- Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
  - Lic. María Cecilia Bustamante Mier y Terán.- Directora General de la COFESIAQ.
  - Lic. Jesús Augusto Cervantes Salazar.- Coordinador Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable..

Expediente.  
OFA/fatc

[Handwritten signatures]